

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : RF-F-08-01
			VERSIÓN : 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		PÁGINA : 1 DE 1
	RECURSOS FÍSICOS		FECHA : 05/07/2016

FECHA DEL COMUNICADO	06/10/2017
TIPO No. DE PROCESO	Invitación a cotizar No 010-2017

Señor (a)
 Alonso Parra Orjuela
 Representante Legal
 RADÍOLOGOS Y EQUIPOS DIAGNÓSTICOS RX S.A.S.
 Dirección: Calle 31 # 5 - 24 IBAGUÉ, TOLIMA, COLOMBIA
 Teléfono: 57- 314-358-53-60 / 57- 8-279-09-05
 E-Mail: gerencia@redrx.com.co

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	
En concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, y después de revisar las evaluaciones jurídica, técnica, financiera y económica de la Invitación a cotizar No 010-2017 la entidad, ha decidido aceptar la propuesta presentada por ustedes dentro del proceso de contratación para (Contratar la prestación integral del servicio de imagenología convencional y especializada tales como rayos X simple y con contraste, mamografía, tomografía axial computarizada simple y con contraste, ecografía general, ginecológica y obstétrica, resonancia nuclear magnética, la cual podrá ser tomada en sedes alternas dispuestas por el contratista y, radiología intervencionista; esta última con el fin de realizar procedimientos guiados por tomografía computarizada y ecografía, para fines diagnósticos y terapéuticos con el objetivo de ofrecer a los pacientes técnicas mínimamente invasivas para la atención de los pacientes de la Subred Integrada de Servicios de Salud del Norte.) teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en la invitación a cotizar y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.	

ACCIÓN	TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar la prestación integral del servicio de imagenología convencional y especializada tales como rayos X simple y con contraste, mamografía, tomografía axial computarizada simple y con contraste, ecografía general, ginecológica y obstétrica, resonancia nuclear magnética, la cual podrá ser tomada en sedes alternas dispuestas por el contratista y, radiología intervencionista; esta última con el fin de realizar procedimientos guiados por tomografía computarizada y ecografía, para fines diagnósticos y terapéuticos con el objetivo de ofrecer a los pacientes técnicas mínimamente invasivas para la atención de los pacientes de la Subred Integrada de Servicios de Salud del Norte.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS / SERVICIOS A CONTRATAR	PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA CONVENCIONAL Y ESPECIALIZADA • Rayos X convencional ambulatorio • Rayos X Especial • Tomografía computarizada • Ecografía • Doppler • Mamografía • Resonancia • Intervencionismo • Medios de Contraste TAC
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	UN (1) Mes
VALOR DEL CONTRATO	Setecientos Ochenta y Ocho Millones de Pesos M/cte (\$788,000,000)
FORMA DE PAGO	Noventa (90) Días Calendario, Una vez presentada la factura junto con el certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demás documentos requeridos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
GARANTÍAS A PRESENTAR	* Del cumplimiento del contrato * De la calidad y correcto funcionamiento de los bienes * De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones * De responsabilidad civil extracontractual
PLAZO DE OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS	Cinco (5) Primeros días hábiles posterior a la suscripción del contrato
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Ver anexo OBLIGACIONES
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Dra Nancy Stella Tavares Ramirez

Cordialmente,

YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRIGUEZ

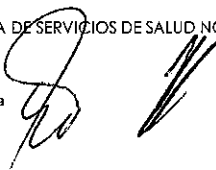
GERENTE

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE

Aprobó: Dr. Alvaro Galvis

Revisó: Dr. Alvaro Galvis

Proyectó: Enrique Pérez Falla



Obligaciones del Contratista - Generales

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato con la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos.
2. Abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.
3. Mantener durante la vigencia del contrato las mismas condiciones ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato y cuando a ello hubiera lugar el acta de inicio de ejecución del mismo, así como los demás otrosí que se requieran para el debido desarrollo del objeto contractual.
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento la factura y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la Dirección Financiera (central de cuentas por pagar) de la SUBRED NORTE ESE, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Velar por mantener el buen nombre de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, obrando de manera honesta y responsable.
8. Notificar a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop at the top and a series of smaller, connected loops and strokes below it, ending in a long, thin vertical line.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Una vez terminado el proceso de selección, verificadas y evaluadas las diferentes ofertas y adjudicado el contrato; al oferente le asiste además de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y las derivadas de su ejecución, las siguientes:

1, MÉDICO RADIÓLOGO

1. Realizar el análisis e interpretación de los procedimientos de imagenología.
2. Realizar los procedimientos con medio de contraste de la especialidad.
3. Seguir los procesos y procedimientos de la institución.
4. Registro completo de las actividades médicas en el sistema automatizado de Historia Clínica de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Diligenciar adecuadamente las historias clínicas a todos y cada uno de los pacientes atendidos, bien sea realizando en forma automatizada de conformidad con la Resolución No. 1995 del 8 de julio de 1999 emanada del Ministerio de Salud hoy de la Protección Social.
5. Velar por el seguimiento y aplicación de las Guías de Manejo de su especialidad, así como la revisión y adaptación con la medicina basada en la evidencia.
6. Pedir el consentimiento para aplicar los procedimientos diagnósticos que lo requieran y que puedan afectar al paciente física o síquicamente, salvo en los casos en que ello no fuere posible, y le explicará al paciente o a sus responsables de tales consecuencias anticipadamente. Para este punto se debe contar con un formato de consentimiento informado el cual es de obligatorio diligenciamiento por parte del personal de radiología previa a la realización del examen.
7. Realizar procedimientos médicos propios de su Especialidad, teniendo en cuenta los deberes y derechos del usuario.
8. Garantizará la realización de programas de educación continuada y actualizaciones para el personal del servicio de radiología y realizar capacitaciones a los funcionarios de la institución según lo requiera.
9. Impartir instrucciones al personal de salud que esté a cargo de los pacientes sobre procedimientos propios de su Especialidad.
10. Informar en forma detallada y veraz el resultado del examen del paciente y a los familiares cuando se requieran.
11. Diligenciar los componentes asignados al área asistencial de su disciplina con el propósito de suministrar información veraz y oportuna para el análisis epidemiológico y estadístico de la Institución.
12. Brindar apoyo docente a estudiantes de pre y postgrado, de conformidad a los convenios establecidos por el hospital y participar en la programación y evaluación de los mismos, cuando roten por el servicio.
13. Estimular la investigación de conformidad con la normatividad existente y participar en las jornadas de capacitación y actualización acordes con su especialidad, que se desarrollen o programen en el hospital.
14. Participar en la evaluación de actividades de la prestación de los servicios de salud y aplicar procedimientos y controles establecidos para garantizar la eficiencia, la eficacia e impacto en el desempeño de sus labores en coordinación con el líder de proceso responsable de la supervisión técnica del contrato.
15. Garantizar que todos los procedimientos realizados en su especialidad sean debidamente facturados, diligenciando adecuadamente la papelería que sea de su competencia, tanto en lo asistencial como en lo administrativo (facturación, estadística, etc).
16. Participar en la elaboración y actualización de los manuales de normas, procedimientos, protocolos y guías conforme los procesos de mejora continua de la Subred.

17. Propiciar la implementación de la cultura de la calidad y el autocontrol en la Institución y participar activamente en su desarrollo en concordancia con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
18. Cumplir con los lineamientos del Plan de Gestión en coordinación con los líderes de proceso.
19. Propender por el logro de la misión, visión y valores institucionales.
20. Diseñar, ejecutar y evaluar el plan de mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos inherentes a su cargo.
21. Garantizar la correcta utilización de las instalaciones, equipos y demás elementos que se utilicen en las actividades asistenciales.
22. Segregar y desactivar de forma adecuada los residuos y cumplir con los protocolos de bioseguridad
23. Cumplir con las disposiciones legales en el tema ambiental, especialmente las programadas en el PIGA.
24. Velar por el adecuado funcionamiento de los equipos y recursos de su especialidad e informar oportunamente el deterioro o mal funcionamiento de los mismos, y responder por el mal uso de los mismos de acuerdo al reporte de mantenimiento.
25. Informar por los conductos regulares cualquier novedad que se presente durante la prestación del servicio
26. Atender diligentemente las auditorias de primer, segundo y tercer nivel y elaborar y aplicar los planes de mejora correspondientes.
27. Acatar las observaciones emitidas por la Subgerencia de Servicios de Salud.
28. Las demás actividades que se encuentren acordes con su especialidad y la naturaleza del contrato.
29. Mantener una excelente presentación personal, y portar el carné institucional.
30. Cumplir las normas de protección radiológica.

TÉCNICO DE RADIOLOGÍA

31. Realizar toma radiográfica y encabezamientos para los informes radiológicos.
32. Proteger debidamente a los pacientes, aplicando las normas de bioseguridad.
33. Propender por la adecuada calibración de los equipos de radiología.
34. Velar por el cumplimiento de las recomendaciones del fabricante en cuanto al manejo y mantenimiento preventivo y solicitar con oportunidad el mantenimiento correctivo de los equipos.
35. Preparar medios de contraste para prácticas y pruebas específicas.
36. Cumplir las normas de protección radiológica.
37. Realizar el proceso de revelado de placas radiográficas.
38. Propiciar las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud.
39. Diligenciar de manera clara, completa y oportuna los instrumentos que le sean encomendados para el ejercicio de su actividad.
40. Participar en la actualización del manual de procedimientos de su área.
41. Reportar oportunamente las anomalías en la prestación del servicio.
42. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo de las actividades.

43. Desarrollar, implementar y actualizar los procesos y procedimientos aprobados por la oficina de calidad para el desempeño de sus actividades.
44. Mantener buenas relaciones personales de cordialidad y respeto con el equipo de salud, los usuarios y familiares.
45. Abstenerse de dar información que no sea de su competencia a los usuarios y mantener una excelente presentación personal, y portar el carné institucional.
46. Informar sobre cualquier anomalía que se presente en la prestación de los servicios de salud.
47. Asistir a las reuniones programadas en pro del mejoramiento de los servicios.
48. Asistir a las capacitaciones y conferencias realizadas por la institución y a las cuales sean citados.
49. Propender por el logro de la misión, visión y valores institucionales.
50. Segregar y desactivar de forma adecuada los residuos.
51. Cumplir con los protocolos de bioseguridad.
52. Cumplir con las normas de cambios de turno, permisos y programación de actividades.
53. Coadyuvar a la consecución de soportes de las objeciones a las facturas por el concepto de pertinencia que tenga que ver con los tratamientos o conductas administrados a los pacientes, incluyendo los soportes administrativos de los procedimientos asistenciales que se requieren.
54. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE RAYOS X

55. Realizar actividades de apoyo al área para que el servicio funcione óptimamente, para los procesos de recepción de pacientes, digitalización de la estadística y orden el archivo.
56. Recepción y asignación de los pacientes en la agenda.
57. Velar por la Entrega de resultados de los estudios radiológicos a los usuarios de consulta externa y al personal de salud que lo requiera, según los procedimientos establecidos.
58. Realizar el archivo de acuerdo a la estadística.
59. Verificar la adecuada trazabilidad de los estudios hasta la entrega del resultado al paciente.
60. Responder por la organización del archivo y realizar el archivo de acuerdo a la estadística.
61. Entregar y recibir turno con las novedades y el procedimiento establecido, para la adecuada custodia de los estudios.
62. Registrar en la estadística del servicio los datos de cada uno de los pacientes tales como número de historia clínica, nombre, diagnóstico, edad y orden médica de cada procedimiento
63. Recibir de los funcionarios todas las solicitudes de información.
64. Realizar las llamadas telefónicas que se requieran para el buen funcionamiento del servicio y atención de los pacientes.
65. Realizar actividades pertinentes para disminuir los factores causales de glosa.
66. Aplicar y respetar los derechos de los enfermos.
67. Registrar en la estadística del servicio los datos de cada uno de los pacientes tales como número de historia clínica, nombre, diagnóstico, edad y orden médica de cada procedimiento
68. Asistirá a las capacitaciones programadas que sean asignadas por Referente de Servicios de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico.
69. Realizar un informe sobre eventualidades ocurridas en el servicio, siguiendo el conducto regular.
70. Responder y cuidar los instrumentos, elementos y equipos a su cargo.
71. Realizar la solicitud del pedido de material de acuerdo a las necesidades del servicio.

72. Realizar y registrar el control estadístico de las actividades del servicio, reportarlas y entregarlas al Referente de Servicios de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico.

73. Mantener buenas relaciones personales de cordialidad y respeto con el equipo de salud, los usuarios y familiares.

74. No dar información a los usuarios y familiares que no sean de su competencia.

75. Informar sobre cualquier anomalía que se presente en la prestación de los servicios de salud.

76. Asistir a las capacitaciones y conferencias realizadas por la institución y a las cuales sean citados.

77. Propender por el logro de la misión, visión y valores institucionales.

78. Segregar y desactivar de forma adecuada los residuos

79. Cumplir con las normas de cambios de turno, permisos y programación de actividades.

TRANSCRIPTOR DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

80. Proporcionar la transcripción de los estudios radiológicos de acuerdo a la demanda del área.

81. Digitalizar los estudios de cada modalidad.

82. Sistematizar los estudios para anexarlos a la historia clínica.

83. Aplicar y respetar los derechos de los enfermos.

84. Registrar en la estadística del servicio los datos de cada uno de los pacientes tales como número de historia clínica, nombre, diagnóstico, edad y orden médica de cada procedimiento

85. Realizar el archivo de acuerdo a la estadística.

86. Verificar la adecuada trazabilidad de los estudios hasta la entrega del resultado al paciente.

87. Informar y diligenciar el formato de cambio de actividades con nombre completo, fecha, hora y firma, avisar al líder de proceso y subgerente de servicios.

88. Mantener buenas relaciones personales de cordialidad y respeto con el equipo de salud, los usuarios y familiares.

89. No dar información a los usuarios y familiares que no sean de su competencia.

90. Mantener una excelente presentación personal, y portar el carné institucional.

91. Informar sobre cualquier anomalía que se presente en la prestación de los servicios de salud.

92. Asistir a las reuniones programadas en pro del mejoramiento de los servicios.

93. Asistir a las capacitaciones y conferencias realizadas por la institución y a las cuales sean citados.

2 SISTEMA DE INFORMACION

Sistema de Información Integrado que garantice niveles óptimos de:

- Integración, optimización, automatización y monitoreo bajo una misma plataforma tecnológica que permita garantizar el flujo de información, consulta en tiempo real de imágenes y resultados.
- Disponibilidad, oportunidad, confiabilidad y seguridad de acceso en todos los niveles de la institución y que facilite toma de decisiones.
- Adaptación plena a la infraestructura de las TICs de la institución.
- Integración, garantizando que usuarios, procesos y datos trabajen de manera oportuna.
- Que proporcione información sobre servicios y herramientas para adquirir y desarrollar conocimiento.

3 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS:

La instalación, soporte técnico y mantenimiento de los equipos estarán a cargo del proveedor, los equipos ofertados deben contar con la protección electrónica y estos deben venir con sus respectivos manuales de operación en medio físico y electrónico. Los equipos deberán estar asegurados directamente por el contratista al igual que el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra y repuestos; finalmente contar con cronograma de mantenimientos preventivo de los mismos.

La hojas de vida de los equipos deberán contener las características del equipo como : Marca, Modelo, Serie, Tipo de equipo, carga de trabajo, tipo de fuente y el material, Actividad; Estado, historial de mantenimiento correctivo y preventivo, así como cualquier otra característica que defina el área de ingeniería biomédica y de recursos físicos de la Subred. Todo lo anterior conforme a las exigencias de la normatividad vigente.

4 REQUERIMIENTOS DURANTE LA EJECUCION:

El contratista deberá garantizar el estudio radiofísico y la documentación necesaria para que la Subred solicite la licencia de los equipos que emitan radiaciones e ionizantes ante la SDS; certificación de la idoneidad del recurso humano, carnet de radio protección al personal expuesto que labora en el servicio; contar con un sistema de vigilancia epidemiológica de radiaciones ionizantes y mantener actualizadas las hojas de vida de los equipos con los que prestará el servicio, los cuales deben encontrarse en el servicio y en la oficina de recursos físicos.

El contratista deberá presentar el informe mensual al supervisor del contrato y para la presentación de la factura, con la siguiente información: Número de pacientes atendidos en el mes; número de procedimientos realizados en el mes; oportunidad de atención de imagenología para usuarios de consulta externa, urgencias y hospitalización y medición de la satisfacción de los usuarios sobre el servicio recibido.

La Subred Norte no asume ninguna responsabilidad por el cuidado y custodia de los equipos con los que el contratista presta el servicio, como tampoco por los daños que por cuestiones inherentes al uso se les cause.

El contratista deberá garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse daños en equipos. El contratista deberá disponer de un plan de contingencia que implique la toma del estudio solicitado, el cual podrá ser tomado en una sede alterna por el contratista o la disposición de equipos y recurso humano de respaldo en un plazo no mayor a seis (6) horas

Deberá cumplir las horas ofertadas a la Subred y, en caso de incumplimiento, se hará la respectiva glosa a la tarifa del mercado.

El contratista deberá contar con la siguiente documentación: manual de radioprotección, manual de vigilancia epidemiológica, manual de manejo de reacciones adversas a medio de contraste, manual de bioseguridad, protocolo para toma de TAC, protocolo para toma de rayos X convencional, protocolo de ecografía y doppler, protocolo de dosimetrías, protocolo de limpieza de equipos y de adquisición de imágenes.

El contratista deberá contar permanentemente con todos los insumos necesarios para una óptima prestación del servicio, incluido equipo de cómputo, estabilizadores, impresoras, pantallas, teclados, grabadoras y, en general, todo lo necesario para la óptima prestación del servicio.

5 El proponente seleccionado deberá en coordinación con el supervisor del contrato establecer un plan de contingencia en el momento de asumir la prestación del servicio (transición) en la Subred Norte ESE para efecto de evitar la afectación en la continuidad, calidad y oportunidad del servicio.

6, OPORTUNIDAD DE RESPUESTA: Cumplir cabalmente la oportunidad manifestada en la propuesta en lo referente a la prestación del servicio,